Naciones Unidas S/2004/52

Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de enero de 2004
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la puesta en práctica de las recomendaciones de la misión del Consejo de Seguridad al África central

I. Introducción

1. El informe actual se presenta de conformidad con lo dispuesto en la Declaración del Presidente de 25 de julio de 2003 (S/PRST/2003/12) en la que el Consejo de Seguridad me pidió que le presentara un informe sobre los progresos realizados en la puesta en práctica de las recomendaciones de la misión del Consejo de Seguridad al África central (S/2003/653), de fecha 17 de junio de 2003.

2. En el informe se examina el estado de la puesta en práctica de las recomendaciones formuladas por la misión del Consejo de Seguridad en relación con la República Democrática del Congo, Burundi y la Conferencia Internacional sobre la región de los Grandes Lagos.

II. República Democrática del Congo[1]

3. En su informe, la misión del Consejo de Seguridad, que visitó la República Democrática del Congo a principios de junio de 2003, indicó que había decidido concentrarse en una serie limitada de cuestiones que requerían atención inminente. Entre ellas figuraban el establecimiento del gobierno de transición y la creación de un ejército nacional unificado; la situación en Bunia; la situación en Kivu del norte; la necesidad de que los países de la región ejerzan una influencia positiva en la situación; y el fin de la impunidad.

4. En relación con este tema, la misión recomendó al Consejo de Seguridad que estuviese dispuesto a prometer todo su apoyo al gobierno de transición que se establecería en la República Democrática del Congo el 30 de junio de 2003 y que exhortara a los donantes bilaterales y multilaterales para que prestasen toda la asistencia posible en la reconstrucción del país, en particular en el desarrollo de un servicio de policía y de fuerzas armadas unificadas adecuadas. Respecto de la situación

[1] La evolución de la situación de la República Democrática del Congo desde la visita de la misión del Consejo de Seguridad se examinó en el décimo cuarto informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2003/1098), que se publicó el 17 de noviembre de 2003.

04-20816 (S) 200104 220104

en Ituri, la misión recomendó que el Consejo de Seguridad, cuando adoptase una decisión acerca de las medidas encaminadas a consolidar y restaurar la paz en Bunia y avanzar en el proceso político de Ituri, tuviese en cuenta las graves limitaciones logísticas de las fuerzas internacionales y la ilegalidad y violencia generalizadas, así como los informes del suministro de armas al país procedentes de fuentes exteriores. La misión recomendó también que el Consejo de Seguridad aumentase la presión que ejerce sobre las partes, tanto en la República Democrática del Congo como en toda la región, a fin de asegurar que se den las garantías necesarias a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) para llevar a cabo sus actividades de verificación. En cuanto a la situación de los derechos humanos, la misión recomendó que el Consejo de Seguridad examinase medidas prácticas que pudieran adoptarse para poner fin a la impunidad en la República Democrática del Congo. Tomando nota de la relación existente entre la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo y la continuación del conflicto, la misión recomendó que el Consejo de Seguridad estuviese dispuesto a examinar detenidamente las recomendaciones del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo recogidas en el informe que dicho grupo presentaría, y que adoptase las medidas pertinentes al respecto.

Establecimiento de las instituciones de transición

5. El 30 de junio de 2003, fecha en que se celebró el 43° aniversario de la independencia del país, el Presidente Kabila firmó un decreto nombrando a los miembros del Gobierno de Transición, integrado por 36 ministros y 25 viceministros de los ocho componentes y entidades del diálogo intercongoleño. Todos los nuevos ministros y viceministros juraron sus cargos entre el 18 y el 24 de julio, y el 24 de julio se celebró la primera reunión del Consejo de Ministros bajo la presidencia del Presidente Kabila. El 8 de agosto, el Consejo de Ministros aprobó un conjunto de objetivos políticos, incluida la eliminación de todos los obstáculos al restablecimiento de las redes nacionales de radio, prensa y televisión; la creación de una fuerza de policía y un ejército nacionales integrados; la armonización de los aranceles e impuestos; y la rápida formación y despliegue a Ituri de unidades integradas de la policía nacional congoleña y de las nuevas fuerzas armadas de la República Democrática del Congo. El 6 de septiembre, el Consejo de Ministros aprobó una serie de proyectos de decreto sobre la organización y el funcionamiento del Gobierno, los diversos ministerios, y la Secretaría General del Gobierno.

6. El 22 de agosto se inauguraron en Kinsasha la Asamblea Nacional, integrada por 500 miembros, y el Senado, integrado por 120 miembros. Desde su inauguración, ambas cámaras del Parlamento de Transición han aprobado sus reglamentos internos. La Asamblea Nacional comenzó su primer período ordinario de sesiones el 6 de octubre. El 26 de noviembre, el Gobierno de Transición aprobó el programa general del período de transición, que fue ratificado por la Asamblea Nacional el 18 de diciembre con la recomendación de que se realizaran varias modificaciones en relación con las elecciones y con la gestión de las empresas públicas. El 16 de diciembre, el Consejo de Ministros aprobó varios decretos sobre el establecimiento de un comité de desarme, desmovilización y reintegración, y de una comisión nacional de desarme, desmovilización y reintegración, así como sobre la financiación y administración del proceso de desarme, desmovilización y reintegración, y sobre el establecimiento de una unidad de policía integrada en Kinshasa y de la Comisión

Electoral Independiente. Pese a los progresos realizados, la aprobación de la legislación necesaria ha sido relativamente lenta. Así pues, el 7 de enero de 2004, el Parlamento de Transición inició un período extraordinario de sesiones para examinar las cuestiones pendientes relativas al examen y la aprobación de legislación fundamental para la transición.

7. El 10 de abril de 2003, mi Representante Especial convocó en Kinshasa la primera reunión del Comité Internacional de apoyo a la transición, que desde entonces se ha reunido periódicamente. El Comité está integrado por representantes diplomáticos destacados en Kinshasa de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, la troika de la Unión Africana (Mozambique, Sudáfrica y Zambia), Angola, Bélgica, el Canadá, el Gabón, la Unión Africana y la Unión Europea. En una reunión del Comité con el Presidente Kabila que tuvo lugar el 17 de abril de 2003 todas las partes estuvieron de acuerdo en que si bien los interlocutores congoleños que participen en el Gobierno de Transición deben ser los responsables de dirigir el proceso de paz, el Comité prestaría asistencia y apoyo a la transición. En relación con esta cuestión, la intervención y el asesoramiento oportunos del Comité fueron fundamentales para dar salida a varios puntos de desacuerdo entre las partes durante el proceso de establecimiento de las instituciones de transición.

Ituri

8. El 28 de julio de 2003, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1493 (2003), en la que autorizaba el despliegue de la Brigada Ituri de la MONUC en virtud del Capítulo VII de la Carta. El 1° de septiembre de 2003, la MONUC asumió el mando de la Fuerza Multinacional de Emergencia Internacional, que se retiró totalmente de la zona el 15 de septiembre. A partir del 16 de septiembre de 2003, la MONUC ha estado aplicando una política de no utilización de armas, que fue aprobada por la Administración Provisional de Ituri, mediante la realización de operaciones de acordonamiento y registro en Bunia y sus alrededores a fin de restablecer el sentimiento de seguridad en la ciudad y controlar a las facciones armadas.

9. Está en marcha la primera fase de la expansión militar de la Misión a las afueras de Bunia. En relación con este punto, la MONUC está llevando a cabo misiones de reconocimiento con miras al despliegue futuro, evaluaciones de la seguridad, investigaciones humanitarias y de derechos humanos, actividades de protección de los niños, y establecimiento de vínculos con los jefes, dirigentes políticos y facciones armadas. En diciembre de 2003, se habían destacado cinco compañías en Iga Barrière, Bogoro, Marabo, Fataki y Tchomia-Kasenyi. Está previsto que el despliegue militar se amplíe a otras zonas conflictivas de Ituri, incluido el norte de la región.

10. Debe recordarse que los despliegues militares de la MONUC en Ituri tienen como finalidad estabilizar la región a fin de permitir que la Administración Provisional de Ituri comience su funcionamiento y de facilitar su integración en el proceso de transición nacional, incluido el restablecimiento de la autoridad y las instituciones del Estado. A este fin, la MONUC ha apoyado mediante los mecanismos de que dispone a la Administración Provisional, cuya influencia y fuerza han seguido aumentando con la integración de los grupos armados y la población local. Miembros de la Administración Provisional participan periódicamente en misiones de reconocimiento en las afueras de Bunia, en donde se celebran reuniones con las autoridades locales y la población para informarles acerca del proceso de paz en curso. La Administración Provisional también organizó con éxito marchas pacíficas

en la ciudad y está resolviendo problemas de ocupación ilegal de viviendas en Bunia. Los despliegues de la MONUC fuera de Bunia tienen como finalidad facilitar la ampliación en el futuro de la autoridad de la Administración Provisional a otras partes de Ituri.

Reconstrucción de la República Democrática del Congo y reforma del sector de seguridad

11. En cuanto a la integración de las fuerzas armadas de los beligerantes, después de considerables negociaciones entre las partes, el 24 de junio de 2003, a solicitud de la Comisión de Seguimiento Nacional, el Comité Internacional de apoyo a la transición propuso una fórmula de reparto de poder para ayudar a las partes a llegar a un acuerdo sobre el alto mando integrado. Tras el mantenimiento de conversaciones entre las partes congoleñas, facilitadas por mi Enviado Especial, Moustapha Niasse, y por el Ministro sudafricano de Administración Local y Provincial, Fholisani Sydney Mufamadi, se firmó el 29 de junio un memorando sobre el ejército y la seguridad en el que se establecía la distribución de los cargos superiores del Alto Mando integrado de las fuerzas armadas. El 6 de agosto se llegó al acuerdo de asignar tres regiones militares al anterior Gobierno; dos al Movimiento para la Liberación del Congo y a la Coalición Congoleña para la Democracia (Goma); y una a la Coalición Congoleña para la Democracia (Nacional), la Coalición Congoleña para la Democracia (Kisangani/Movimiento de Liberación) y los Mayi-Mayi, respectivamente. El 19 de agosto, tras nuevas conversaciones entre las partes acerca de los designados para desempeñar los cargos, el Presidente Kabila firmó decretos nombrando a los Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como a los comandantes y subcomandante de las diez regiones militares. No obstante, en este momento, aparte del nombramiento de los altos dirigentes militares y comandantes regionales, y del próximo establecimiento en Kinshasa de una unidad de policía integrada y de una unidad de policía de intervención rápida, así como de la labor liderada por el Gobierno de Bélgica para establecer la primera brigada integrada y unificada en Kisangani, aún existe una relativa falta de claridad acerca de las formas de integración y reestructuración de las nuevas fuerzas armadas de la República Democrática del Congo, y de la creación de la policía congoleña nacional.

12. En cuanto al apoyo a la reconstrucción de la República Democrática del Congo, una delegación del Gobierno de transición, encabezada por el Ministro de Finanzas e integrada por nueve ministros que representaban a todos los componentes del Gobierno de Transición, se entrevistó con los asociados para el desarrollo en París en una reunión del Grupo Consultivo de dos días de duración, que tuvo lugar el 17 y 18 de diciembre de 2003. La reunión estuvo presidida por el Banco Mundial y a ella asistieron representantes de 15 países donantes y de 17 organizaciones internacionales. Los participantes elogiaron al Gobierno de Transición por los progresos alcanzados desde su establecimiento el 30 de junio de 2003, y reconocieron el apoyo continuado de la comunidad internacional como elemento fundamental del éxito de la reunificación y recuperación del país. Anunciaron o confirmaron contribuciones financieras, incluida una cantidad de aproximadamente 1.080 millones de dólares en desembolsos en 2004 y 1.200 millones de dólares en 2005, así como promesas de contribuciones que superaban los 3.900 millones de dólares para el período 2004-2006. Los donantes indicaron que sus contribuciones se mantendrían a este nivel en los años siguientes, y que probablemente aumentarían si continuaban los progresos políticos y económicos.

Fin de la impunidad

13. El fin de la impunidad en la República Democrática del Congo está estrechamente relacionado con el establecimiento de un Estado de derecho. El restablecimiento y fortalecimiento del Estado de derecho en la República Democrática del Congo conlleva el apoyo al proceso de transición para asegurar un entorno estable en el que prevalezca el Estado de derecho, así como la creación de las instituciones y procesos que fundamenten el concepto de Estado de derecho. La Unión Europea ha iniciado una evaluación general del sector de la justicia en el país con la colaboración estrecha de la MONUC, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y los Gobiernos de Bélgica, Francia y el Reino Unido. Se prevé que la evaluación, que comenzó el 15 de octubre, dé como resultado recomendaciones para restablecer y fortalecer la capacidad de administración de justicia, en particular en lo que respecta a la organización y funcionamiento de la judicatura, la policía y las instituciones penitenciarias en la República Democrática del Congo. Se espera que la misión concluya las recomendaciones en el primer trimestre de 2004 y presente estrategias a corto, medio y largo plazo, preparadas por diversos donantes, para la reforma de las instituciones y procesos relacionados con el Estado de derecho en la República Democrática del Congo.

14. Entretanto, se ha aprobado un plan provisional de operaciones para las actividades de la MONUC relacionadas con el Estado de derecho que incluye la prestación de apoyo inmediato al establecimiento de instituciones de justicia de urgencia en Ituri; la elaboración de proyectos de medidas para apoyar la labor de reconciliación nacional con el fin, entre otros, de paliar abusos del pasado e impedir que se produzcan otros garantizando normas fundamentales del Estado de derecho; la promoción de una cultura de los derechos humanos con la integración de elementos relativos a los derechos humanos en planes de creación de capacidad; y la prestación de apoyo a la reforma de la policía nacional congoleña y de otros aspectos conexos de la justicia penal. En el seno de la MONUC se ha establecido una nueva estructura que consta de una dependencia especial sobre el Estado de derecho con el fin de prestar apoyo al grupo de tareas encargado de cuestiones relacionadas con el Estado de derecho, de pronta creación, en el que participarán organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

15. En cuanto a Ituri, ante la preocupante situación de los derechos humanos anteriormente descrita, la MONUC, la Unión Europea, Coopération française y el Gobierno de Transición están coordinando su labor para un restablecimiento rápido del sistema de justicia en Bunia. El 20 de octubre se organizó una reunión conjunta con el Ministro de Justicia congoleño para debatir el nombramiento de personal con el objetivo de poner nuevamente en marcha instituciones de policía, judiciales y penitenciarias en Ituri. La MONUC manifestó su disposición a apoyar a estas instituciones, en particular mediante la prestación de seguridad y de transporte para el personal. Desde entonces, se han concluido las labores de rehabilitación de la prisión de Bunia. En diciembre de 2003, el Gobierno de Transición designó jueces para que desempeñaran su labor en Bunia. En las próximas semanas se espera su llegada, así como la de más agentes de policía congoleños. Estas designaciones serán un primer paso para cubrir el vacío de la capacidad judicial de Bunia, que contribuyó a mantener un clima de creciente impunidad en la zona.

Mejora de las relaciones regionales

16. Desde el establecimiento del Gobierno de Transición, se han intensificado los esfuerzos por normalizar las relaciones entre la República Democrática del Congo y sus vecinos. El 25 de septiembre de 2003, el Secretario General convocó en Nueva York una reunión de alto nivel de los Jefes de Estado y altos representantes de Burundi, la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda, así como de Angola, Mozambique, Sudáfrica y la República Unida de Tanzanía con miras a poner en marcha una nueva fase del proceso de paz. En la reunión se aprobó una declaración sobre los principios de las relaciones de buena vecindad y cooperación en la que los presentes reafirmaron su respeto a la soberanía, integridad territorial e independencia política de los otros; y acordaron abstenerse de interferir directa o indirectamente en los asuntos internos de los demás. Los países interesados prometieron también abstenerse de adoptar medida alguna que alterase parcial o totalmente la estabilidad o integridad territorial de los otros, e impedir el suministro directo o indirecto de armas y el apoyo a grupos armados que actuasen en la parte oriental de la República Democrática del Congo. En la reunión, se instó a los países interesados a que plasmaran sus compromisos en medidas concretas, como la reapertura de las misiones diplomáticas, el desarrollo de vínculos comerciales, la resolución del problema de los refugiados y la normalización de los controles fronterizos; todo ello con la asistencia de la MONUC.

17. El 20 de octubre, el Ministro de Relaciones Exteriores de Rwanda, Charles Murigande, visitó Kinshasa por primera vez desde el comienzo del conflicto. En la visita, hizo una declaración pública en la que expresó el apoyo del Presidente Paul Kagame al Gobierno de Transición y anunció que ambos países habían iniciado una nueva era de sus relaciones bilaterales y que colaborarían en la tarea de restablecer la paz. Los Gobiernos de la República Democrática del Congo y de Rwanda también decidieron reabrir sus embajadas respectivas en Kigali y Kinshasa y establecer mecanismos para el intercambio de información. La MONUC ha accedido a ayudar a ambos Gobiernos a establecer un mecanismo conjunto para hacer frente al problema del desarme, la desmovilización y la repatriación de combatientes rwandeses, principalmente miembros de las antiguas fuerzas armadas rwandesas y de las milicias Interahamwe que permanecen en territorio congoleño. El Ministro de Cooperación Regional de la República Democrática del Congo, Mbusa Nyamwisi, visitó Kigali del 29 al 31 de octubre a fin de promover la futura cooperación entre ambos países. El 27 de noviembre, tras una cumbre de los Jefes de Estado de la República Democrática del Congo, Rwanda y Sudáfrica en Pretoria, Rwanda y la República Democrática del Congo emitieron un comunicado conjunto en el que se comprometían a buscar nuevas formas para concluir la labor iniciada con el mecanismo de verificación por terceros.

18. El Ministro de Estado para Transporte de Uganda, Andruale Awuzu, se reunió con representantes del Gobierno de Transición en Kinshasa para examinar posibilidades de mejorar las oportunidades comerciales en la región. El Ministro de Cooperación Regional de la República Democrática del Congo visitó Kampala el 25 de octubre para debatir las cuestiones pendientes del Acuerdo de Luanda. El Gobierno de la República Democrática del Congo también extendió formalmente una invitación al Gobierno de Uganda para que enviase a Kinshasa a su embajador, que había sido nombrado anteriormente ese año. Paralelamente, el Vicepresidente Jean-Pierre Bemba visitó Kampala los días 25 y 26 de octubre, y fue recibido por el Presidente de Uganda, Yoweri Museveni. Además, el 6 de diciembre, representantes de la

República Democrática del Congo y de Uganda se reunieron en Kampala para celebrar una segunda reunión de defensa conjunta y decidieron establecer antes de finales de 2003, con la participación de la MONUC, una comisión conjunta bilateral de la República Democrática del Congo y Uganda encargada de cuestiones de inteligencia y seguridad.

Explotación de los recursos naturales

19. En carta de fecha 23 de octubre de 2003 (S/2003/1027), transmití al Presidente del Consejo de Seguridad el informe final del Grupo de Expertos encargados de examinar la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo. El informe dice que, desde el último informe presentado por el Grupo el 16 de octubre de 2002 (S/2002/1146, anexo), se han producido una serie de importantes acontecimientos políticos en la República Democrática del Congo que dieron lugar a la unificación nacional en julio de 2003, mientras que se intensificaban los enfrentamientos en la parte oriental del país, en particular en el distrito de Ituri. La explotación ilegal sigue siendo una de las principales fuentes de financiación de los grupos que tratan de perpetuar el conflicto. El informe añadía que, en el año anterior, la explotación se había caracterizado por una intensa competencia entre los diversos interlocutores políticos y militares que habían tratado de mantener, y en algunos casos ampliar, su control sobre el territorio. No obstante, en general, la transición del control de las fuerzas extranjeras a los grupos armados había dado lugar a una reducción temporal del volumen de los recursos explotados de manera ilegal.

20. En cuanto a las medidas a adoptar en el futuro, el informe señalaba que el Grupo había subrayado continuamente la necesidad de fortalecer la capacidad nacional para asumir el control y regular la explotación de los recursos nacionales congoleños. Una vez producida la unificación, había llegado la hora de lograr ese objetivo. Junto con la ampliación de la autoridad del Gobierno, era necesario iniciar inmediatamente una serie de reformas institucionales con el fin de tener un control real de las fronteras, reforzar la capacidad de supervisión, y desmembrar las grandes empresas estatales de recursos mineros. La divulgación plena de los ingresos obtenidos con los recursos naturales constituía un primer paso importante. También eran importantes la cooperación regional y las medidas de fomento de la confianza.

21. En respuesta al informe del Grupo, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló una declaración el 19 de noviembre de 2003 (S/PRST/2003/21), en la que el Consejo instaba a todos los Estados interesados, y en particular a los de la región, a que adoptasen medidas adecuadas para poner fin a las actividades ilegales haciendo investigaciones propias sobre la base de la información obtenida por el Grupo. También alentaba a los Estados, a las organizaciones comerciales y a los órganos especializados a que vigilasen el comercio de materias primas procedentes de la región. El Consejo subrayó que el pronto restablecimiento de la autoridad del Estado en todo el territorio y la instauración de una administración competente constituirían elementos decisivos para poner fin al saqueo de los recursos naturales, y alentó a la comunidad internacional a que prestara asistencia al Gobierno de Transición de la República Democrática del Congo a ese fin.

III. Burundi[2]

22. La misión del Consejo de Seguridad recomendó en su informe que: a) el Consejo de Seguridad pidiera a la comunidad internacional que apoyase a la Misión Africana en Burundi con suficiente ayuda financiera y logística y al Secretario General que facilitase los expertos necesarios; b) el Consejo instara a los países donantes a cumplir las promesas que hicieron en las conferencias de París y Ginebra, y siguiera de cerca este tema con la comunidad financiera internacional; c) el Consejo prestara asistencia a Burundi para poner fin a la impunidad y examinase atentamente la petición del Gobierno de crear una comisión de investigación judicial internacional con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo de Arusha; y d) se prestara apoyo a la labor de los Jefes de Estado de la subregión para promover un acuerdo entre las Fuerzas de Defensa de la Democracia (FDD) y el gobierno de transición, de conformidad con el proceso de paz de Arusha.

Apoyo a la Misión Africana en Burundi

23. Desde el despliegue de la Misión Africana en Burundi, los organismos de las Naciones Unidas y la Misión han mantenido consultas periódicas. En este contexto, los organismos de las Naciones Unidas en Bujumbura, con la orientación política de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (UNOB), están ayudando a la Misión a llevar a cabo su mandato, y el Oficial Designado el 10 de septiembre firmó un memorando de entendimiento con la Misión Africana en Burundi, en nombre del equipo de las Naciones Unidas en el país, relativo a acuerdos de seguridad sobre el personal de las Naciones Unidas que realizara misiones a lugares de acantonamiento.

24. El despliegue de la Misión Africana en Burundi concluyó en octubre de 2003. Ya están sobre el terreno todas las tropas prometidas a la Misión por Sudáfrica, Etiopía y Mozambique (unos 3.000 efectivos). Desde el establecimiento de la primera zona de acantonamiento de la Misión Africana en Burundi en junio de 2003, el número de excombatientes de los movimientos políticos armados signatarios de los Acuerdos de Cesación del Fuego de 7 de octubre de 2002 (las Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL) (de Alain Mugabarabona) y las FDD (de Jean-Bosco Ndayikengurukiye)), ha aumentado ligeramente y asciende ahora a 218 combatientes. No se ha establecido ningún otro lugar de acantonamiento desde entonces dado que era necesario mejorar la planificación y coordinación del proceso general de desarme, desmovilización y reintegración, incluida la movilización de recursos financieros y logísticos suficientes.

25. La Unión Africana y los países que aportan contingentes están llevando a cabo una labor notable en Burundi pese a los problemas a que se enfrentan. Los Estados Unidos y el Reino Unido apoyaron, de manera bilateral, el despliegue de tropas de Etiopía y Mozambique, respectivamente. Italia, Alemania y los Países Bajos también aportaron contribuciones financieras a la Misión Africana en Burundi. A solicitud de la Unión Africana, las Naciones Unidas enviaron en varias ocasiones expertos técnicos a Bujumbura y Addis Abeba para ayudar a elaborar el presupuesto de la Misión Africana en Burundi. No obstante, la Misión tiene dificultades que pueden poner en peligro la importante contribución que ha hecho al desarrollo del proceso

[2] La evolución de la situación en Burundi desde la visita de la misión del Consejo de Seguridad se examinó en el informe del Secretario General sobre la situación en Burundi (S/2003/1146), publicado el 4 de diciembre de 2003.

de paz. Como resultado de la labor de divulgación y movilización de recursos llevada a cabo por la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi y por los organismos de las Naciones Unidas en Burundi, la Unión Europea ha acordado aportar 25 millones de euros del "sobre B" (actividades no programadas) de los fondos asignados a Burundi procedentes de la novena asignación del Fondo Europeo de Desarrollo. Además, envié una carta en diciembre a los dirigentes de las instituciones y países donantes haciendo un llamamiento a que contribuyeran generosamente a la Misión Africana en Burundi, al que algunos países ya han respondido positivamente.

26. Mediante decreto presidencial el 28 de agosto de 2003 se creó una Comisión Nacional de Desmovilización, Reinserción y Reintegración. La Comisión definirá y supervisará la aplicación del proceso de desmovilización y reintegración en colaboración con la Misión Africana en Burundi y con la Comisión Mixta de Cesación del Fuego. La Comisión cuenta con una Secretaría Ejecutiva que se ocupa de las actividades diarias del proceso. Se dará prioridad a la desmovilización de los niños soldados.

27. Los organismos de las Naciones Unidas en Bujumbura, con orientación política de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi, han empezado a prestar asistencia a la Misión Africana en Burundi y al Gobierno de Transición en la labor de desarme, desmovilización y reintegración y en la reforma del sector de seguridad. Ha concluido la planificación y preparación técnicas con la participación de todos los interesados. A principios de diciembre de 2003 se concluyó el proyecto del plan conjunto de operaciones de los grupos armados de Burundi así como el proyecto de manual de operaciones del programa de desarme, desmovilización y reintegración, que se presentarán a la Comisión Mixta de Cesación del Fuego para su examen.

28. Los días 17 y 18 de diciembre de 2003 se celebró un seminario interinstitucional de las Naciones Unidas con el fin de examinar un posible programa conjunto de actividades para apoyar el programa de desarme, desmovilización y reintegración en Burundi. El 22 de diciembre, se celebró una reunión en la Sede de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi bajo la presidencia conjunta de mi Representante Especial y del Representante Especial de la Unión Africana, en la que participaron el Presidente de la Comisión Mixta de Cesación del Fuego y el representante del UNICEF en el país a fin de examinar la solicitud presentada por el Presidente Ndayizeye sobre la prestación de apoyo logístico a los combatientes del Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia – Fuerzas de Defensa de la Democracia (CNDD-FDD) en las zonas de reunión. Desde entonces se han entregado revestimientos plásticos al gobierno de transición y al CNDD-FDD.

29. Con la llegada a Bujumbura el 4 de diciembre de 2003 de los representante del CNDD-FDD (de Nkurunziza) se ha dado un nuevo impulso a las actividades de la Comisión Mixta de Cesación del Fuego. En la actualidad, todas las partes a excepción del FNL (de Rwasa) están representadas en la Comisión Mixta de Cesación del Fuego y participan en ella de manera efectiva. A mediados de diciembre, llevaron a cabo una misión de reconocimiento de los emplazamientos propuestos por la Misión Africana en Burundi como "zonas de reunión previas al desarme" de los grupos armados y como "centros de desmovilización". Los tres centros de desmovilización propuestos por la Misión Africana en Burundi y visitados por los miembros de la Comisión Mixta de Cesación del Fuego se encuentran en las provincias de Bubanza (en el noroeste de Burundi), Gitega (en el centro de Burundi) y Bururi (en el sur de Burundi). El 5 de enero de 2004 se llevó a cabo otro reconocimiento y la Junta Mixta de Cesación del Fuego adoptó una decisión oficial sobre estas cuestiones en

una sesión plenaria celebrada el 5 de enero. El presidente de la subcomisión de desarme, desmovilización, reintegración y reasentamiento llegó el 6 de enero y se esperaba la llegada del presidente de la subcomisión del Acuerdo Técnico sobre las Fuerzas (ATF) el 13 de enero de 2004.

30. Ha habido algunos avances con la repatriación de combatientes burundianos de la República Democrática del Congo. El 28 de diciembre de 2003, la MONUC repatrió a Burundi a 151 excombatientes burundianos y a 10 de sus familiares. Los excombatientes, que pertenecían al FDD y a las FNL habían estado acantonados desde febrero de 2003 en el centro de tránsito de la MONUC de Adi Kivu, situado a 30 kilómetros al norte de Bukavu. Los excombatientes burundianos fueron trasladados al centro de refugiados Gatumba en donde la Comisión Nacional de Rehabilitación de los Siniestrados se hizo cargo de ellos antes de llevarlos a sus distritos de origen. Se espera que la repatriación aliente al resto de los excombatientes a volver a Burundi.

Apoyo de los donantes para la recuperación económica

31. Como subrayé en mi informe (S/2003/1146), pese a los alentadores avances del proceso de paz de Burundi, existe el riesgo de que los esperanzadores signos de paz se pierdan a menos que vayan acompañados de una mejora de las condiciones de vida como "dividendo de la paz". Por ello, insté a la comunidad de donantes a que prestaran asistencia general a Burundi acelerando el desembolso de las promesas de contribuciones que hicieron en París y Ginebra. Según el Gobierno de Transición, el nivel de desembolso ha sido muy lento. Sólo se había recibido un 10% del total de las cantidades prometidas para los proyectos del Gobierno de Transición en las conferencias de 2000 y 2001.

32. En la 16ª sesión del Comité de Supervisión de la Aplicación, celebrada en Bujumbura el 24 de noviembre de 2003, mi Representante Especial, que preside el Comité, hizo un llamamiento a la comunidad de donantes para que garantizase la liberación rápida y efectiva de una cantidad sustancial de fondos que permitiera al Gobierno de Transición hacer frente a los principales problemas con los que se encuentra el país, y llevar a cabo los programas y reformas necesarios para restaurar y fortalecer una paz duradera en Burundi.

33. Los días 13 y 14 de enero de 2004, el gobierno de transición, en colaboración con el Gobierno de Bélgica y con el apoyo técnico del PNUD, organizó un Foro de los asociados para el desarrollo de Burundi, con el fin de abordar cuatro cuestiones: a) la asistencia a los siniestrados (víctimas de guerra, y a los desplazados internos; b) la asistencia al Programa Nacional de apoyo a la buena administración pública; c) la asistencia presupuestaria y la balanza de pagos; y d) el apoyo a la reforma de los sectores de defensa y seguridad. El Presidente Ndayizeye participó en la conferencia de donantes que se celebró en Bruselas y a la que asistieron representantes de los principales países donantes y organizaciones financieras internacionales. En esta importante reunión estuve representado por mi Representante Especial.

34. Ha habido otras iniciativas en el seno del sistema de las Naciones Unidas para prestar asistencia a la recuperación de la economía de Burundi. En julio de 2003, el Consejo Económico y Social estableció un grupo consultivo especial sobre Burundi, en el marco del debate sobre los países africanos que salen de un conflicto.

35. En una declaración formulada ante el Consejo Económico y Social el 19 de diciembre, el Presidente del Grupo Consultivo Especial hizo referencia a la misión que realizó el Grupo a Burundi del 19 al 26 de noviembre de 2003 y manifestó que al Grupo le había impresionado la labor realizada por el Gobierno de Burundi para iniciar el sendero del desarrollo sostenible y crear las condiciones de una mayor participación de la comunidad internacional en apoyo de esta labor. También reconoció los enormes problemas económicos y sociales a que se enfrenta el país, en particular la previsión de la vuelta de grandes cantidades de refugiados y desplazados internos, e insistió en que esta situación requería que se prestase a Burundi un firme apoyo internacional y que hubiese una verdadera relación entre el país y sus asociados para el desarrollo. El Grupo, que estuvo representado en el Foro de Bruselas, presentará su informe al Consejo Económico y Social en su período de sesiones de organización de 2004, que se celebrará los días 4 y 5 de febrero.

36. En cuanto al aspecto humanitario, las Naciones Unidas y sus asociados pusieron en marcha el 19 de noviembre de 2003, el llamamiento consolidado para el año 2004, en el que pedían unos 71 millones de dólares para hacer frente a las necesidades humanitarias de Burundi. El año pasado, sólo se cubrió un 37,7% del llamamiento consolidado para el año 2003. Exhorto firmemente a los países donantes a que intensifiquen su apoyo a la labor de asistencia humanitaria en Burundi.

Esfuerzos encaminados a poner fin a la impunidad

37. La situación de los derechos humanos en Burundi suscita grave preocupación. Siguen comunicándose asesinatos de civiles, detenciones arbitrarias, casos de violación y violencia sexual, reclutamiento forzoso de niños soldados e ineficacia del sistema de justicia. Los autores de violaciones de los derechos humanos no son castigados, los juicios son a menudo demasiado lentos o se aplican criterios muy alejados de las normas de justicia internacionalmente convenidas.

38. La cuestión de la impunidad, incluidas las acusaciones de crímenes de guerra, seguirá caracterizando la situación sociopolítica de Burundi en el futuro próximo y muy bien podrían constituir una importante amenaza para el proceso de paz. En el Acuerdo de Arusha se adoptó el concepto de inmunidad provisional para tratar los delitos políticos cometidos en el pasado como medio de permitir el inicio, en el período de transición, del proceso nacional de reconciliación y recuperación. En el Acuerdo también se pidió la puesta en funcionamiento de estructuras y mecanismos para hacer frente al problema de la impunidad. Uno de los elementos fundamentales de este proceso es la Comisión de la verdad y la reconciliación, que se espera desempeñe un papel importante en el proceso de reconciliación. Lamentablemente, la aprobación por el Parlamento de la legislación relativa a la Comisión de la verdad y la reconciliación se ha visto paralizada por el acuerdo existente entre los dos principales grupos políticos que integran las instituciones de transición, el G7 y el G10.

39. En noviembre de 2003, con ocasión de la visita a Burundi de mi Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, las autoridades de Burundi aseguraron que se habían superado todas las dificultades y que la Comisión de la verdad y la reconciliación se establecería muy pronto, con gran probabilidad durante el período de sesiones parlamentario de febrero de 2004. El Comité de Supervisión de la Aplicación está colaborando estrechamente con las autoridades de la transición en las formas de establecimiento de la Comisión.

40. Sólo se logrará una paz duradera en Burundi si se rinden cuentas por las violaciones de los derechos humanos pasadas y presentes. A este fin, la Oficina en el país del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, pese a contar con recursos muy limitados, ha elaborado proyectos para supervisar la situación de los derechos humanos, fortalecer el poder judicial, ayudar al desarrollo de la sociedad civil y reforzar la cultura de los derechos humanos en la sociedad de Burundi. La Oficina, que se centra en la aplicación del Acuerdo de Arusha, ayudará, si lo permiten sus recursos, a crear la capacidad de la Comisión de derechos humanos del Gobierno y de redes de mujeres dirigentes y periodistas sobre el tema de derechos humanos.

41. En cuanto a la solicitud del Gobierno al Consejo de Seguridad de que estableciera una comisión judicial internacional de investigación, las Naciones Unidas están dispuestas a prestar la asistencia y el asesoramiento que el Consejo considere oportuno.

Apoyo a la labor regional de promoción de un acuerdo entre el Gobierno de Transición y el CNDD-FDD (de Nkurunziza)

42. La Oficina de las Naciones Unidas en Burundi ha prestado apoyo generalizado, incluido apoyo diplomático y financiero a la iniciativa de facilitación de la paz regional, así como a las partes de Burundi. Esta labor contribuyó a la conclusión de un acuerdo general de cesación del fuego el 16 de noviembre de 2003, que fue firmado en Dar es Salam entre el gobierno de transición y el CNDD-FDD (de Nkurunziza). El Senado y la Asamblea Nacional de Transición aprobaron, en Dar es Salam, los días 20 y 21 de noviembre de 2003 respectivamente, el acuerdo general de cesación del fuego, lo cual ha permitido que representantes del CNDD-FDD (de Nkurunziza) vuelvan a Bujumbura y participen en las instituciones de transición.

43. La aplicación del acuerdo general de cesación del fuego se ha desarrollado hasta el momento de manera relativamente satisfactoria y de acuerdo con el calendario previsto. El 23 de noviembre de 2003, el Presidente Ndayizeye nombró un nuevo consejo de ministros integrado por 27 miembros, entre los que había cuatro miembros del CNDD-FDD. El 15 de diciembre de 2003, el Presidente Ndayizeye designó al General de Brigada Adolphe Nshimirimana, ex jefe de estado mayor del CNDD-FDD (de Nkurunziza), para desempeñar el cargo de Jefe de Estado Mayor Adjunto de la Fuerza de Defensa Nacional de Burundi.

44. Los miembros del CNDD-FDD nombrados para formar parte del consejo de ministros han jurado su cargo, entre ellos el Sr. Pierre Nkurunziza, dirigente del movimiento, que fue nombrado Ministro de Estado para Administración Pública e Inspección Estatal.

45. En su discurso de año nuevo al pueblo de Burundi, el Presidente Ndayizeye hizo un llamamiento a todos los interesados para que acelerasen el proceso de aplicación y fijaran plazos para ello. El CNDD-FDD (de Nkurunziza) reaccionó de manera positiva y anunció que, aunque no podría cumplir el plazo del 5 de enero, haría todo lo posible para que sus combatientes estuvieran en las zonas de reunión el 10 de enero de 2004.

46. El 6 de enero, el Presidente Ndayizeye firmó un decreto nombrando a 33 miembros del alto mando militar conjunto, 20 del ejército y 13 del FDD (de Nkurunziza). Los nombramientos están en consonancia con el acuerdo técnico de las fuerzas firmado en Pretoria el 2 de noviembre de 2003. El mismo día, el Presidente firmó

otro decreto en el que se establecía el mandato del mando conjunto. Se espera que el mando presente una propuesta al Gobierno con la envergadura y la estructura de las nuevas fuerzas de defensa nacional, teniendo en cuenta los porcentajes recogidos en el acuerdo técnico de las fuerzas.

47. También se han asignado al mando conjunto la función de supervisar el programa de desarme, desmovilización y rehabilitación de los excombatientes rebeldes, y la de promover la confianza entre las fuerzas armadas y los excombatientes del CNDD-FDD y otros movimientos que hayan firmado acuerdos de cesación del fuego con el Gobierno. Antes del establecimiento de la nueva fuerza de defensa nacional, el 15 de febrero de 2004, se creará una unidad de seguridad conjunta.

IV. Preparativos de una conferencia internacional sobre la región de los Grandes Lagos

48. En su informe, la misión del Consejo de Seguridad consideró que la instalación del Gobierno de Transición congoleño y la conclusión satisfactoria de un acuerdo de cesación del fuego en Burundi permitirían la posible celebración de una conferencia internacional sobre la región de los Grandes Lagos.

49. En los últimos seis meses, la evolución de los procesos de paz de la República Democrática del Congo y de Burundi han dado un nuevo impulso a la conferencia. Los países centrales de la Conferencia, junto con las Naciones Unidas, la Unión Africana y el apoyo de los donantes, han avanzado en la elaboración de un proceso que promueva un diálogo sustantivo entre ellos en los meses futuros y ofrezca las máximas esperanzas de lograr una solución satisfactoria.

Puesta en marcha del proceso preparatorio de la primera reunión de países centrales (junio de 2003)

50. Los seis países centrales de la Conferencia designaron coordinadores nacionales que se reunieron por primera vez los días 23 y 24 de junio de 2003 en Nairobi. En esa reunión, acordaron el proyecto de conferencia internacional y pusieron en marcha el proceso preparatorio.

51. Como se indica en el informe de 17 de noviembre de 2003 que presenté al Consejo de Seguridad (S/2003/1099) acerca de los preparativos de una conferencia internacional sobre la región de los Grandes Lagos, la reunión de Nairobi, celebrada bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de la Unión Africana, fue esencial para determinar la orientación futura que tendría la Conferencia y definir sus objetivos, temas, estructura, composición y posible calendario.

52. En apoyo de este proceso, en la reunión del Consejo Ejecutivo de la Unión Africana en Maputo, que tuvo lugar del 4 al 8 de julio de 2003, se alentó al Presidente de la Unión Africana a que continuara con sus esfuerzos por asegurar el éxito de la Conferencia. En la misma línea, el 20 de noviembre, tras la información presentada por mi Representante Especial para la región de los Grandes Lagos, el Consejo aprobó una declaración del Presidente (S/PRST/2003/23) dedicada específicamente a la Conferencia en la que se felicitaba por los progresos realizados, hacía un llamamiento a las partes para que redoblaran sus esfuerzos después de esa etapa inicial y exhortaba a los países de la región y a la comunidad internacional a que prestasen apoyo político, diplomático y financiero, así como asistencia técnica.

Establecimiento del Grupo de Amigos de la región de los Grandes Lagos (diciembre de 2003)

53. Otro avance importante fue el establecimiento del Grupo de Amigos de la región de los Grandes Lagos en una reunión que tuvo lugar el 4 de diciembre de 2003 en Ginebra a la que asistieron altos representantes de 28 países y de 10 instituciones multilaterales. El Grupo de Amigos, que presiden conjuntamente el Canadá y los Países Bajos, será un socio importante que prestará apoyo político, diplomático, técnico y financiero a lo largo del proceso preparatorio de la Conferencia. El comité ejecutivo del Grupo está concluyendo un documento en que se recogen las modalidades financieras de apoyo a las actividades del proceso preparatorio.

Examen del desarrollo futuro en la segunda reunión de los países centrales (diciembre de 2003)

54. En su segunda reunión, celebrada en Nairobi el 19 de diciembre de 2003, los coordinadores nacionales de los países centrales se hicieron eco de los acontecimientos más recientes del proceso preparatorio, examinaron el camino a seguir en el futuro y adoptaron las decisiones y recomendaciones relativas a la conferencia que figuran a continuación:

55. *Objetivos y prioridades*. En la reunión se reiteró que, como se había convenido en la primera reunión de coordinadores nacionales de junio de 2003, y tomando como base las recomendaciones de los Jefes de Estado de la región, los cuatros temas de la conferencia (S/2003/1099) estaban relacionados entre sí y tenían la misma importancia y, por tanto, deberían recibir un trato igual y simultáneo. La Conferencia concluiría en un pacto sobre seguridad, estabilidad y desarrollo que promovería una serie de políticas y programas sobre cuestiones concretas relativas a cada uno de los cuatro grupos. Se espera que, en el ámbito de la paz y la seguridad, el Pacto refuerce y amplíe aún más el alcance de la declaración sobre los principios de las relaciones de buena vecindad y cooperación entre la República Democrática del Congo y Burundi, Rwanda y Uganda, firmada en Nueva York el 25 de septiembre de 2003.

56. *Participación*. En la reunión se confirmó la inclusión de Zambia en el grupo de países centrales, con lo que el número de éste ascendió a siete (Burundi, Kenya, Rwanda, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzanía, Uganda y Zambia). Se consideró que era necesario realizar más consultas con los gobiernos de cada país sobre la cuestión de la ampliación de los países centrales a otros Estados. Si bien en la reunión se dejó constancia del valor que se concedía a la participación de otros países en la conferencia, también se puso de manifiesto la necesidad de definir criterios de asociación a fin de no diluir el impacto de la Conferencia con una participación demasiado amplia. Se decidió que la cuestión de la ampliación de los miembros se debatiría más adelante con ocasión de la reunión de las organizaciones subregionales africanas que se celebraría los días 12 y 13 de enero de 2004 en Addis Abeba. Para entonces, los coordinadores nacionales tendrían una respuesta de sus gobiernos.

57. *Calendario*. Ante las demoras habidas en el establecimiento y puesta en marcha de algunos comités preparatorios nacionales, como consecuencia de acontecimientos políticos nacionales concretos (la República Democrática del Congo) o de dificultades relacionadas con el apoyo financiero, hubo unanimidad en la necesidad de ajustar el calendario aprobado en la reunión de junio. Así pues, se propuso que la primera reunión de Ministros de Relaciones Exteriores tuviera lugar en la segunda

semana de octubre de 2004, y la primera cumbre en noviembre del mismo año. Con ocasión de la reunión de organizaciones subregionales africanas, prevista para los días 12 y 13 de enero de 2004 en Addis Abeba, se adoptará una decisión definitiva sobre el nuevo calendario. La reunión, a la que asistirán los coordinadores nacionales, tiene como finalidad desarrollar los diferentes programas y proyectos de las organizaciones subregionales africanas pertinentes, con el objetivo de impedir la duplicación de tareas y de reforzar la labor común para el logro de los objetivos de la Conferencia.

58. Tras la reunión, será necesario que se convoque lo antes posible la primera reunión preparatoria regional de los comités preparatorios nacionales, en la que se iniciará, a nivel regional, el análisis pormenorizado de las cuestiones de fondo y los programas prioritarios que se espera abordar en la Conferencia internacional. Está previsto que la reunión tenga lugar en febrero de 2004. No obstante, sin los recursos presupuestarios necesarios para las necesidades de personal y demás necesidades de la oficina del Representante Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos, el proceso preparatorio se demorará irremediablemente, o incluso se verá gravemente afectado.

V. Observaciones

59. El establecimiento del Gobierno de Transición en la República Democrática del Congo ha dado lugar a avances positivos en el país. Ha mejorado la seguridad en la zona oriental. Hay signos evidentes de reunificación nacional, como la reanudación del transporte y de los vínculos comerciales entre ciudades en territorios anteriormente divididos. También ha habido avances notables en la normalización de relaciones entre la República Democrática del Congo y sus vecinos, y se ha acelerado mucho más de lo previsto el proceso de desarme, desmovilización, reintegración y reasentamiento o repatriación de elementos armados de Rwanda, Uganda y Burundi. También ha habido progresos a nivel nacional en el logro de los objetivos de la transición, incluida la aprobación de decretos sobre las elecciones, el desarme, la desmovilización y la reintegración, y la unidad de policía integrada, que se encargará de la seguridad de los dirigentes y las instituciones de la transición. Estos avances son alentadores e importantes, especialmente habida cuenta de los años de guerra y división que han azotado al país.

60. No obstante, el Gobierno de Transición y el pueblo de la República Democrática del Congo tienen mucha labor por hacer para lograr los objetivos del acuerdo general. Es necesario establecer una prioridad clara de las necesidades para asegurar el éxito de la transición, en particular la reforma del sector de seguridad, el Estado de derecho y los derechos humanos, y las elecciones. Además, el Gobierno debe seguir extendiendo su autoridad por todo el país. En lo que respecta a la reforma del sector de seguridad, pese al consenso general acerca de la estructura de las nuevas fuerzas armadas, aún tienen que adoptarse decisiones fundamentales sobre la forma de planificar y aplicar la reforma de los militares. La situación es la misma en lo que respecta a la reforma de la policía. Estas decisiones son fundamentales para la aplicación del programa de desarme, desmovilización y reintegración. Aunque se está trabajando en el ámbito de los derechos humanos, será necesario hacer esfuerzos considerables y continuados a fin de fortalecer las instituciones judiciales y de derechos humanos para poner fin a la impunidad.

61. Si bien la República Democrática del Congo empieza a pasar de una situación de crisis a otra positiva, aunque lentamente, en la evolución de la transición hacia la paz sostenible es fundamental que la atención del Consejo de Seguridad siga centrada en las necesidades del país. Al apoyar la labor del Gobierno de Transición debe hacerse todo lo posible para asegurar la unidad a todos los niveles de la comunidad internacional y el empleo por ella de los medios apropiados de presión que estén a su alcance. En este sentido, un avance importante es el aumento, en los últimos seis meses, de la fuerza y la influencia del Comité Internacional de Apoyo a la Transición. Además, la presencia e influencia de la MONUC en la zona oriental también van en aumento y la misión está incrementando su capacidad para ayudar al establecimiento del Estado de derecho, y en particular a la reforma de la policía y la celebración de elecciones. No obstante, sigue siendo fundamental el apoyo financiero y político de los principales países donantes, especialmente en los ámbitos de la reforma del sector de seguridad, el Estado de derecho y la celebración de elecciones, a fin de sentar las bases para la transición a un Estado democrático.

62. Ha habido progresos notables en Burundi en la aplicación de las recomendaciones de la misión del Consejo de Seguridad, y las perspectivas de paz en el país han mejorado notablemente. Se espera que a la declaración formulada por el Palipehutu-FNL (de Rwasa) de entablar negociaciones con el Presidente Ndayizeye le siga la adopción de medidas concretas que den lugar a la incorporación en última instancia de ese movimiento al sendero de la paz.

63. Los problemas que tiene ante sí el proceso de paz en Burundi son inmensos, ya que se espera que el proceso de transición culmine en noviembre de 2004 tras la celebración de elecciones presidenciales y a la Asamblea Nacional. El compromiso de la comunidad internacional seguirá siendo necesario cuando el proceso de paz inicie una nueva fase fundamental, y será preciso que aquella continúe con su función de asesoramiento político y mantenga su apoyo financiero, logístico y técnico a Burundi.

64. La Oficina de las Naciones Unidas en Burundi seguirá prestando un apoyo fundamental al Gobierno de Transición, a las instituciones de transición y a otros asociados de Burundi a fin de que se concluya con éxito el proceso de paz. Las Naciones Unidas, que presiden tanto el Comité de Supervisión de la Aplicación como la Comisión Mixta de Cesación del Fuego, seguirán supervisando la evolución del proceso de paz y la aplicación de los acuerdos de cesación del fuego, incluido el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, la reforma del sector de seguridad, la repatriación de los refugiados y desplazados, y los aspectos jurídicos y constitucionales del proceso de reconciliación. Probablemente se pedirá a las Naciones Unidas que presten asistencia al proceso electoral una vez que se cuente con los instrumentos jurídicos pertinentes.

65. Las perspectivas para la celebración de la Conferencia Internacional sobre la región de los Grandes Lagos han mejorado notablemente en los últimos seis meses, en particular como resultado del impulso de los procesos de paz en la República Democrática del Congo y Burundi. Con la puesta de marcha del proceso preparatorio el mes de julio pasado en Nairobi, el programa de la Conferencia ha comenzado a tener forma. Los países centrales han establecido un marco en cuyo contexto tendrán lugar el diálogo y las deliberaciones sobre cuestiones fundamentales en los meses venideros.

66. El inicio del proceso preparatorio de la Conferencia ha incrementado las actividades de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos. Además de sus actividades anteriores, la Oficina tendrá que organizar en los próximos tres meses importantes reuniones preparatorias regionales así como una serie de reuniones temáticas. La dotación de personal de la Oficina del Representante Especial del Secretario General no es suficiente. Para poder llevar a cabo de manera eficaz las tareas cada vez más numerosas que se le han encomendado recientemente, la Oficina necesitará recursos adicionales.